

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

42010 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de D. Jacinto Costas Toca.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2024, acordó otorgar a D. Jacinto Costas Toca concesión administrativa para la ocupación de las bodegas nº 43 y nº 44, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de suelo: 47,04 m² cada bodega.

B) Plazo: Cinco (5) años.

C) Objeto: utilización de las bodegas nº 43 y nº 44 destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Bodegas 43 y 44: Tasa de Ocupación: 1.374,57 euros/año y Tasa de Actividad: 68,66 euros/año, cada bodega.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 7 de noviembre de 2024.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A240051949-1